



RESOLUCIÓN N.º 1967

Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública No. SDA-LP-020 de 2009

LA DIRECCION DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Resolución No 629 de 2008 y, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 del Decreto 2474 de 2008, y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 629 del 07 de febrero de 2008, el Secretario Distrital de Ambiente delegó en la Directora de Gestión Corporativa la ordenación del gasto y con ello la función de la contratación que adelante la Entidad.

Que, para efectos de la contratación, el presupuesto oficial estimado para la ejecución del objeto del presente proceso asciende a la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$ 369'197.204.00) Incluido IVA, respaldado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

ITEM	NÚMERO DE CDP	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1	2	3-3-1-13-06-49-0321-00	Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional	\$ 225'219.841.00
2	11	3-3-1-13-06-49-0321-00	Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional	\$ 113'977.363.00
TOTAL				\$ 369'197.204.00

Que, en cumplimiento de lo establecido en el Numeral 5 del artículo 8 del Decreto 2474 de 2008, se publicó el proyecto del pliego de condiciones de la Licitación Pública No. SDA-LP-020 de 2009, a través del Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá, del 29 de diciembre de 2009 al 13 de enero de 2010, con el fin que los interesados presentarán las observaciones pertinentes para su conformación definitiva, durante este periodo presentaron observaciones los señores Alexander Zipasuca Huertas, Juan Carlos Ochoa, Pedro Vicente Rosales Navas, David Fernando Caipa Flórez, Diego Jaramillo Ochoa, José Gabriel Tolosa y la señora Claudia m. Pulido Camargo.



[Handwritten signature and stamp]



RESOLUCIÓN No. 1967

Que, mediante comunicación del 13 de enero de 2010, la Secretaría Distrital de Ambiente, informó a los interesados en participar en la Licitación Pública No. SDA-LP-020 de 2009, que por necesidades del servicio se prorrogarían los términos del cronograma del pliego de condiciones hasta el día 15 de enero de 2010.

Que en cumplimiento del artículo 1 del Decreto 3806 del 30 de septiembre de 2009 y del pliego de condiciones, se publicó el día 18 de enero de 2010, en el Portal de Contratación a la Vista el listado de los posibles proponentes que manifestaron interés en participar en el presente proceso de selección, las siguientes personas naturales y/o jurídicas:

No.	RAZÓN SOCIAL
1	SERVICIOS DE INGENIERÍA LTDA
2	SECURITY TECH CONTROL LTDA
3	SECURITY SYSTEMS LTDA
4	COMERCIALIZADORA FERLAG
5	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD INTEGRAL
6	ING LTDA
7	ECONET ENGINEERING SOLUTIONS LTDA
8	CONSTRUCCIONES ACUSTICAS LTDA
9	GENERAL SECURITY LTDA
10	COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
11	INGENIERÍA TOTAL
12	OTS LTDA
13	DISCOVERY COMUNICACIONES S.A.
14	UNIÓN TEMPORAL PROSEG, conformada por, GESPRO S.A. y S & E SEGURIDAD & ELECTRONICA LTDA
15	EGC COLOMBIA LTDA

Que mediante Resolución 0441 del 18 de enero de 2010, la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente ordenó la apertura de la Licitación Pública No. SDA-LP-020 de 2009 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PARA EL CONTROL DE ACCESO, SEGURIDAD CCTV, SONIDO AMBIENTAL Y AUTOMATIZACIÓN DE ÁREAS PARA LOS SALONES CAPACITACIÓN, REUNIONES Y EVENTOS DE LA SEDE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE".

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 7 del artículo 8 del Decreto 2474 de 2008, el pliego definitivo de condiciones fue publicado en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá www.bogota.gov.co/contratacion, desde el 19 de enero de 2010, con el fin de convocar públicamente a los interesados en participar y a las veedurías ciudadanas que de conformidad con la ley, desearán hacerse presentes en este proceso y presentar las observaciones pertinentes.

Que en desarrollo del citado proceso licitatorio se celebró audiencia de asignación de riesgos y precisión del contenido y alcance del pliego de condiciones definitivo, el día 21 de enero de 2010, en

Handwritten signature or mark.



RESOLUCIÓN No. 1967

la Sala de Juntas de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la carrera 6 No. 14 – 98, Piso 3 de la Torre B de Bogotá D.C., con el fin de determinar los riesgos previsibles, precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones y oír a los interesados.

Que, mediante Adendas Nos. 01 y 02 del 28 de enero y 2 de febrero de 2010, respectivamente, se modificó el pliego de condiciones en algunos de sus apartes, los cuales se publicaron en el Portal de Contratación a la Vista.

Que al cierre del proceso de la Licitación Pública No. SDA-LP-020 de 2009, llevado a cabo el 5 de febrero de 2010, a las 11:00 a.m., en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente, presentaron propuestas las siguientes empresas:

PROponentes
SERVICIOS DE INGENIERÍA LTDA – SAG
OUTSOURCING TECHNOLOGICAL SERVICES LTDA – OTS
GENERAL SECURITY LTDA

Que se realizó la evaluación de las propuestas antes mencionadas, en los aspectos jurídicos, financieros, técnicos, de experiencia y económicos, y una vez consolidado el informe de verificación y evaluación, se encontró que los proponentes, no cumplieron en los aspectos jurídicos, financieros, de experiencia, ni económicos, quedando así el consolidado del informe de evaluación:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA				EVALUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL
			EXPERIENCIA	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	GARANTÍA ADICIONAL DE LOS ELEMENTOS	SERVICIOS ADICIONALES		
SAG SERVICIOS DE INGENIERÍA LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	0	0	0	400	NO CUMPLE
OUTSOURCING TECHNOLOGICAL SERVICES LTDA – OTS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0	0	0	NO CUMPLE	NO CUMPLE
GENERAL SECURITY LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100	200	0	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, en observancia de los principios de publicidad y transparencia, publicó el informe de verificación y evaluación de las propuestas en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá, del 15 al 19 de febrero de 2010, con el fin de que los proponentes e interesados presentarán observaciones, período durante el cual presentó observaciones la empresa SERVICIOS DE INGENIERÍA LTDA – SAG.

Que, mediante Acta No. 4 del 24 de febrero de 2010 el Comité Asesor para la Contratación, modificó el consolidado inicial.

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Carrera 6 N.º 14-98 Pisos 2.º, 5.º, 6.º, 7.º y 9.º Bloque A.
Pisos 3.º y 4.º Bloque B. Edificio Condominio

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ D.C. - Colombia
www.secretariadambient.gov.co





RESOLUCIÓN N^o. 1967

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, en observancia de los principios de publicidad y transparencia y de acuerdo con lo previsto en el pliego de condiciones, de oficio decidió adjudicar la Licitación Pública No. SDA-LP-020 de 2009 en audiencia pública, la cual se celebró el día 24 de febrero de 2010 en el piso 3 de la torre B de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la carrera 6 No. 14 - 98 de Bogotá, con la asistencia de los miembros del Comité Asesor para la Contratación, los representantes debidamente apoderados de las sociedades participantes, según planilla que hace parte de la presente audiencia de adjudicación.

Que el pliego de condiciones en su Capítulo II CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN, estableció que: "La Secretaría Distrital de Ambiente adjudicará totalmente el contrato, al oferente cuya oferta se encuentre ajustada a las condiciones de contratación y que cumpla con la capacidad jurídica, financiera y de experiencia, además de la evaluación económica y evaluación técnica, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008".

Que por lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones, el Comité Asesor para la Contratación, en uso de la facultad conferida en el literal f) del artículo 3 de la Resolución No. 828 de 2009, recomendó a la Directora de Gestión Corporativa adjudicar el presente proceso de Licitación Pública No. SDA-LP-020 de 2009, a la firma SERVICIOS DE INGENIERÍA LTDA, por cuanto su propuesta se ajusta en forma integral a las condiciones exigidas en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, la Directora de Gestión Corporativa,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública No. SDA-LP-020 de 2009, cuyo objeto consiste en la: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PARA EL CONTROL DE ACCESO, SEGURIDAD CCTV, SONIDO AMBIENTAL Y AUTOMATIZACIÓN DE ÁREAS PARA LOS SALONES CAPACITACIÓN, REUNIONES Y EVENTOS DE LA SEDE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE", a la firma SAG - SERVICIOS DE INGENIERÍA LTDA, por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 366'140.742.00) incluido IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Representante Legal, JHON ALEXANDER CALDAS PUENTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.424.953 de Bogotá, adjudicatario de la Licitación Pública No. SDA-LP-020 de 2009, suscribirá el respectivo contrato con sujeción a los términos, condiciones y plazos establecidos en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y numeral 6 del Artículo 15 del Decreto 2474 de 2008, esta resolución se entiende notificada en la presente audiencia de adjudicación en la forma y términos establecidos para los actos

BOG BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD





RESOLUCIÓN N^o. 1967

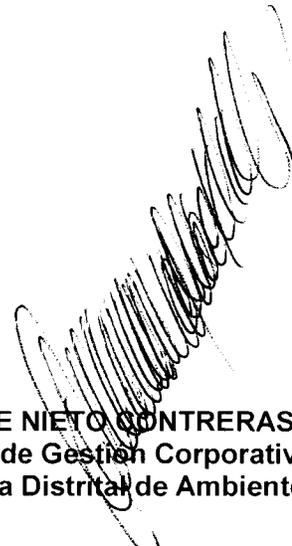
administrativos, a la firma SAG - SERVICIOS DE INGENIERÍA LTDA, adjudicataria de la Licitación Pública No. SDA-LP-020 de 2009. Así mismo, se comunicará a los demás proponentes e interesados.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los **24** FEB 2010

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MATILDE NIETO CONTRERAS
Directora de Gestión Corporativa
Secretaría Distrital de Ambiente

Proyectó: Natalia Cortés Mateus
Revisó: Diana Marcela Niño Tapia
Subdirectora Contractual

